Almoloya de Juárez, Méx. A 9 de Enero del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/01/14

COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.
Plaza Melchor Ocampo, No. 36 – 402, Cuauhtémoc,
Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06500
R.F.C.: CCO1303112R4
REPRESENTANTE LEGAL: C. José Antonio Ramos Alcántara
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted una propuesta para la Contratación del **SERVICIO en ASESORIA,** para la **Síndicatura Municipal**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Mes	Precio Unitario	Total
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE	6.00	MES		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios antes descritos será: Durante los meses de Enero a Junio del año en curso.
El lugar de los trabajos será en: La Sindicatura Municipal.
La forma de pago será: Mensual al término de cada mes.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **14 de Enero del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – ARCHIVO

Enero 10 del 2014

Almoloya de Juárez, Méx. A 9 de Enero del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/01/14

LIC. MARISELA ESCAMILLA ABUNDIS
Calle Esponja No. 23, A, Infonavit,
Las Marinas, Metepec, Estado de México
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted una propuesta para la Contratación del **SERVICIO en ASESORIA,** para la **Sindicatura Municipal**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Mes	Precio Unitario	Total
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORÍA LEGAL Y CONTABLE	6.00	MES		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios antes descritos será: Durante los meses de Enero a Junio del año en curso.
El lugar de los trabajos será en: La Sindicatura Municipal.
La forma de pago será: Mensual al término de cada mes.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **14 de Enero del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx. A 9 de Enero del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/01/14

MARGARITA ROMERO VILLANUEVA
Calle Dalias No. 91, Izcalli Cuauhtémoc
Metepec, México
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted una propuesta para la Contratación del **SERVICIO en ASESORIA,** para la **Sindicatura Municipal**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Mes	Precio Unitario	Total
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE	6.00	MES		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios antes descritos será: Durante los meses de Enero a Junio del año en curso.
El lugar de los trabajos será en: La Sindicatura Municipal.
La forma de pago será: Mensual al término de cada mes.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar e día **14 de Enero del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx. A 14 de Enero del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/12/14

COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.
Plaza Melchor Ocampo, No. 35 - 402, Cuauhtémoc,
Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06500
R.F.C.: CCO1303112R4
Representante Legal: C. José Antonio Ramos Alcántara
P R E S E N T E

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por este medio y en términos de lo señalado en el Artículos 27 Fracción II, 28, fracción I, 43 y 48 Fracción XI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 91 Y 94 del Reglamento le hace la cordial invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la Sindicatura Municipal**

Los actos de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, Emisión del Dictamen y Fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa se llevarán a cabo el día Viernes 17 de Enero del 2014, a las 10:00 horas en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

Así mismo y en términos de lo señalado en el Artículo 91 del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para la elaboración de su presupuesto se le da a conocer lo siguiente:

El presupuesto que sea presentado se colocara en un sobre bolsa, colocando en la parte posterior en hoja membretada de la empresa el número y nombre del procedimiento; y contendrá los siguientes aspectos:

A).-Técnico:

- Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso inscrita en el registro público del comercio.
- Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, inscrita en el registro público de comercio.
- Copia de la Alta ante la Secretaria de Hacienda
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP; (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Declaración fiscal anual del ejercicio 2012 con todos los anexos presentados y últimas declaraciones parciales correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del 2013 debidamente enteradas.
- Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado De México Y Municipios. (Anexo 2)

- Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes (Anexo 3)
- Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros.
- Escrito en papel membretado donde se manifieste que se compromete a cumplir con el periodo del servicio contratado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que los servicios cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.
- Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE IR RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

B).-Económico: Se presentará con base al **ANEXO UNO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS 2014

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

El "PROVEEDOR" efectuara los servicios contratados en la Sindicatura Municipal, según lo requerido por el área en comento.

PLAZO DE ENTREGA:

Durante los meses de Enero a Junio del año 2014.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

El "PROVEEDOR" 3 días previos al término de cada mes, entregara su factura para trámite de pago en la Dirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado De México, C.P. 50900, misma que se validara previamente por un responsable de la Sindicatura municipal.

Todas las facturas que sean emitidas en **CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET)** y que el proveedor presente para trámite de pago, deberán ser enviadas en la misma fecha que se entreguen en la Dirección de Administración, al correo electrónico **ALMOLOYADEJUAREZTESORERIA@HOTMAIL.COM**, en formato XML, en el entendido de que este es un requisito indispensable para proceder con el pago.

No habrá anticipo

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de los precios no podrá ser modificada.

Las penas convencionales serán aquellas que constan en el modelo de contrato, que firmado será devuelto debidamente rubricado anexo a su propuesta técnica como signo de aceptación.

No omito manifestarle que el acto será en punto de la hora señalada, para en caso de no asistir, se declarará desierto el procedimiento, y se invitara de otra empresa.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO.

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 17 de Enero del 2014 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, s/to en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, reunidos el integrante habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la empresa invitada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 y 91 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, respecto al procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL**, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VII. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa que siendo las 10:03 horas del día 17 de Enero del 2014, declara iniciado el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia de la empresa y/o persona física COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V., representada por el C. José Antonio Ramos Alcántara, identificándose con credencial para votar número 5170103039472 con clave de elector número RMALAN84102009H300, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto cuarto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita del representante de la empresa y/o persona física participante sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de la empresa y/o persona física participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso que el objeto de este acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, del Procedimiento de Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14**, lo es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL.

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al punto quinto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de la empresa y/o persona física participante y efectuó la apertura de la propuesta técnica, verificando que se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa y/o persona física COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V., se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa y/o persona física COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 10:39 horas del día 17 de enero del año 2014, y como lo ha determinado el servidor público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se procederá a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V., y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA: COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.

MONTO **$ 556,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del servidor público habilitado del Comité y del área usuaria las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 91 de su Reglamento, proseguirán, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 11:30 horas de este día 17 de enero del 2014 en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron el oferente participante y el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:51 horas del día 17 de enero de 2014.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. MARIO NICTO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ANTONIO RAMOS ALCÁNTARA

ACTO DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14

FECHA: 17 de enero del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
[illegible]	Secretario Ejecutivo	

ACTO DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14

FECHA: 17 de enero del 2014

P R O V E E D O R

Nombre:	José Antonio Ramos Alcántara
Empresa y/o persona física que representa:	Coaching Comercial S.A. de C.V.
R.F.C. de la empresa y/o persona física	CCO130311RH
Se acredita con:	Credencial elector
Hora de registro:	09:49
FIRMA	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 17 de enero del 2014 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 91 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL**, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
IV. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 11:05 horas del día 17 de enero del 2014, declara iniciado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14.

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. ERICK JACOB VELÁZQUEZ CARMONA - SINDICO MUNICIPAL Y ÁREA USUARIA

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14**, relativo a la adjudicación del contrato para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL**, y con motivo de los requerimientos formulados por las áreas que lo conforman.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2014, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:

COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.

2. ACTOS DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 17 DE ENERO DEL 2014

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación, Apertura de Propuesta, Evaluación, Dictamen y Fallo, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa y/o persona física COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V., al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; y C. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, y el C. Erick Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal y Área Usuaria son competentes para emitir el Dictamen referente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL**, cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA" en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de la propuesta registrada y aceptada, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los servicios requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción II del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los servicios requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado.
- Que el precio de los servicios se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo,

resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa y/o persona física invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valcrativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 fracción II de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa y/o persona física COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, **financiamiento**, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LOS **SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL**, A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA **COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE DE **$ 556,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:26 horas del día 17 de Enero del 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

M. EN D. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL Y ÁREA USUARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 JUÁREZ, MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 JUÁREZ, MEX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**17 DE ENERO DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14**
CONTRATACION DE:	**SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/SM/EVC/161/2014 DEL 8 DE ENERO DEL 2014**

NO.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA	COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso inscrita en el registro público del comercio		
2	Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, inscrita en el registro público de comercio		
3	Copia de la Alta ante la Secretaria de Hacienda		
4	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.		
5	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP; (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		
6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2012 con todos los anexos presentados y últimas declaraciones parciales correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del 2013 debidamente enteradas.		
7	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado De México Y Municipios. (Anexo 2)		
8	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes (Anexo 3)		
9	Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana		
10	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros.		
11	Escrito en papel membretado donde manifieste que se compromete a cumplir con el periodo del servicio contratado		
12	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.		
13	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL Y ÁREA USUARIA

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES RUGC
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURIDICA
Y VOCAL DEL COMITE

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**17 DE ENERO DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14**
CONTRATACION DE:	**SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/SM/EJVC/161/2014 DEL 8 DE ENERO DEL 2014**

		COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.	
No.	**DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	OFERTA ECONOMICA		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA MUNICIPAL 2013-2015

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL Y ÁREA USUARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
VOCAL DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ACTO DE EMISIÓN DEL DICTAMEN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14

FECHA: 17 de Enero del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
[illegible]	Secretario Ejecutivo	
Lic. Jacob Velazquez Contreras.	Síndico Municipal.	
Mauricio R. Calva Sánchez	Vocal	
Abel Tuxpeño Luco	Vocal	
Víctor Esteban Cobarrubias	Vocal	
Vicente Estrada	Pte. Mpal.	

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
C A A Y S
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/24

NOMBRE DE LA ACCION CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
			COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.		MARGARITA ROMERO VILLANUEVA		MARISELA ESCAMILLA ABUNDIS	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE	6.00	MES	80,000.00	480,000.00	93,000.00	558,000.00	85,000.00	510,000.00
		SUBTOTAL		$480,000.00		$558,000.00		$510,000.00
		I.V.A. 16%		$76,800.00		$89,280.00		$81,600.00
		TOTAL		$556,800.00		$647,280.00		$591,600.00

OBSERVACIONES

***OFICIO DE REQUISICIÓN: PMAJ/SM/HJVC/161/2014 DEL 8 DE ENERO DEL 2014
PMAJ/TM/MDCS/02-BIS/2014 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2014

***OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:
*** RECURSOS PROPIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA HUESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. ERIC JACOB VELÁZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL
Y ÁREA USUARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C. VICTOR ESQUIVEL GARFIAS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14

Siendo las 11:30 horas del **día** 17 de Enero del 2014, en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, reunidos para ver lo referente al dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 17 de Enero del 2014, referente a la adjudicación del contrato para los **SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 fracción III y 36 fracción VI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR INVITADO.
III. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
IV. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
V. RECOMENDACIONES GENERALES.
VI. CLAUSURA DEL ACTO.

Como punto I de la orden del día y siendo las 11:33 horas, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, declara iniciado formalmente el presente acto.

En seguimiento a la orden del día, como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la empresa y/o persona física COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V., representada por el C. José Antonio Ramos Alcántara, identificándose con credencial para votar número 5170103039472 con clave de elector número RMALAN84102009H300, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Continuando y para cumplimiento del punto III de la orden del día, El Secretario Ejecutivo del CAAYS, C. Mario Nicto de la Cruz, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato para los **SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL**, a la empresa y/o persona física participante.

En desahogo del punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL, a la empresa y/o persona física COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los servicios adjudicados es la siguiente:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE	6.00	MES	480,000.00	480,000.00
			Subtotal	$ 480,000.00
			16% I.V.A.	$ 76,800.00
			Total	$ 556,800.00

(Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)

En seguimiento al punto V de la orden del día, se dan las siguientes recomendaciones a la empresa, mismas que forman parte integral de la contratación por los servicios adjudicados:

CONDICIONES COMERCIALES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES:

LUGAR DE ENTREGA:

El "PROVEEDOR" efectuara los servicios contratados en la Sindicatura Municipal, según lo requerido por el área en comento.

PLAZO DE ENTREGA:

Durante los meses de Enero a Junio del año 2014.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

El "PROVEEDOR" 3 días previos al término de cada mes, entregara su factura para tramite de pago en la Dirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado De México, C.P. 50900, misma que se validara previamente por un responsable de la Sindicatura municipal.

Todas las facturas que sean emitidas en **CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET)** y que el proveedor presente para trámite de pago, deberán ser enviadas en la misma fecha que se entreguen en la Dirección de Administración, al correo electrónico **ALMOLOYADEJUAREZTESORERIA@HOTMAIL.COM**, en formato XML, en el entendido de que este es un requisito indispensable para proceder con el pago.

No habrá anticipo.

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

La vigencia de los precios no podrá ser modificada.

GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 94 del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento de la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, los 10 días siguientes hábiles al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calif'car, se procede a firmar la presente acta, siendo las 12:09 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ANTONIO RAMOS ALCÁNTARA

ACTO DEL FALLO
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14

FECHA: 17 de enero del 2014

P R O V E E D O R

Nombre:	José Antonio Ramos Alcántara
Empresa y/o persona física que representa:	Coaching Comercial S.A de C.V.
R.F.C. de la empresa y/o persona física	CCO130311RA
Se acredita con:	Credencial elector
Hora de registro:	11:24

FIRMA:

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/CONT/14

CONTRATO DE **SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE,** QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; Y EL C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA, SINDICO MUNICIPAL, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA COUCHING COMERCIAL S.A. DE C .V., REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO RAMOS ALCÁNTARA, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I.1.- DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I.3.- QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4.- QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I.6.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.7.- QUE CUENTA CON CAPITAL PROVENIENTE DE RECURSOS PROPIOS 2014, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PMAJ/TM/MDCS/02-BIS/2014, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON FECHA 8 DE ENERO DEL 2014.

I.8.- QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2014, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/14,** DENOMINADO **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA**

LEGAL Y CONTABLE para la SINDICATURA MUNICIPAL, AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA POLIZA NÚMERO 3,580, LIBRO PRIMERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, OTORGADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2013, PASADO ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 13 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO PEDRO ENRIQUE FRANCO LUNA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 497594, CLAVE M4, CONTROL INTERNO 154763 DE FECHA DEL 2 DE JULIO DEL 2013, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE EL C. JOSÉ ANTONIO RAMOS ALCÁNTARA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, COMO SE ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA POLIZA NÚMERO 3,580, LIBRO PRIMERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, OTORGADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2013, PASADO ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 13 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO PEDRO ENRIQUE FRANCO LUNA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 497594, CLAVE M4, CONTROL INTERNO 154763 DE FECHA DEL 2 DE JULIO DEL 2013, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 5170103039472, CON CLAVE DE ELECTOR RMALAN84102009H300, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.3.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: **CCO1303112R4.**

II.4.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y **MUNICIPIOS.**

II.5.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.6.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: PLAZA MELCHOR OCAMPO No. 36 – 402, CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL. C.P. 06500; MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADJUDICACION CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A EL "AYUNTAMIENTO", LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN I.8 DE EL"AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABLE	6.00	MES	480,000.00	480,000.00
			Subtotal	$ 480,000.00
			16% I.V.A.	$ 76,800.00
			Total	$ 556,800.00

(QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 556,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL "PROVEEDOR" REALIZARÁ LOS SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2014.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL "PROVEEDOR" 3 DÍAS PREVIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, ENTREGARA SU FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN ORIGINAL, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8,** EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900, LAS FACTURAS SE VALIDARAN PREVIAMENTE POR UN RESPONSABLE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

TODAS LAS FACTURAS QUE SEAN EMITIDAS EN **CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET)** Y QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁN SER ENVIADAS EN LA MISMA FECHA QUE SE ENTREGUEN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINTSTRACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO **ALMOLOYADEJUAREZTESORERIA@HOTMAIL.COM**, EN FORMATO XML, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER CON EL PAGO.

SEPTIMA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

EL PAGO DE LOS **"SERVICIOS CONTRATADOS"** SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SEAN SUPERVISADOS POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LA CONTRATACION REQUERIDA POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE EL SERVICIO PRESTADO SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LA (AS) FACTURA (S) Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTIAS.- EL "PROVEEDOR" ENTREGARA UN ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PERIODO DEL SERVICIO CONTRATADO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**. PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

DECIMA TERCERA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO PODRÁ SER MODIFICADO.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA

CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ **"EL AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTIA.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS **"SERVICIOS"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS. SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA SEXTA, O DENTRO DEL

CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS "**PARTES**" ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS "**SERVICIOS**" PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL "**AYUNTAMIENTO**" DEBA HACER AL "**PROVEEDOR**" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL "**PROVEEDOR**".

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL "**PROVEEDOR**", EL "**AYUNTAMIENTO**" TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL "**AYUNTAMIENTO**" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEXTA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL "**PROVEEDOR**", MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEPTIMA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL "**AYUNTAMIENTO**" EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL "**PROVEEDOR**" CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA "**LEY**" Y EN EL "**REGLAMENTO**" PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL "**PROVEEDOR**" QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL "**AYUNTAMIENTO**" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS "**PARTES**" CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "**AYUNTAMIENTO**" LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL "**PROVEEDOR**" NO REALICE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. CUANDO EL "**PROVEEDOR**" NO ENTREGUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL "**AYUNTAMIENTO**".
III. CUANDO EL "**PROVEEDOR**" SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
IV. CUANDO EL "**PROVEEDOR**" SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CONFLICTOS LABORALES.
V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL "**PROVEEDOR**" SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL "**AYUNTAMIENTO**" OPTE POR LA RESCISIÓN

DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DECIMA NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014.

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

EMPRESA: COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR ÚNICO: C. JOSÉ ANTONIO RAMOS ALCÁNTARA

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIO MIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. ERIC JACOB VELÁZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL Y ÁREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-124/RP/2014/CONT/14, Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ y la empresa COUCHING COMERCIAL S.A. DE C.V. en fecha 20 de Enero del año 2014.